ADENDA No. 1

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SGC-SASI-015-2025

Objeto: *"Adquirir equipos multiparamétricos que permitan caracterizar algunos parámetros físico-químicos del agua de interés para el Servicio Geológico Colombiano"*

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.1. Inc. 2 del Decreto 1082 de 2015, El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, emite la presente adenda, siendo necesario realizar los siguientes ajustes:

PRIMERO: MODIFICAR el documento denominado *"Anexo de Especificaciones_29092025 DEFINITIVO"* el cual se remplazará por el denominado ***"Anexo de Especificaciones ADENDA N. 1".***

SEGUNDO: MODIFICAR el "*FORMATO 8 Formato especificaciones_tecnicas_minimas DEFINITIVO*" el cual se remplazará por el denominado ***"FORMATO 8 Formato especificaciones_tecnicas_minimas ADENDA N. 1"***

TERCERO: MODIFICAR parcialmente el pliego de condiciones en el numeral "**1.1.16. <u>Garantía de seriedad de la oferta</u>",** en cuanto al valor asegurado, el cual quedara de la siguiente manera:

"(...)

VALOR ASEGURADO:	*El diez por ciento (10%) del presupuesto para el lote o lotes para los cuales se presenta la oferta.*

(...)"

TERCERO: MODIFICAR parcialmente el pliego de condiciones en el numeral "**8.3. PLAZO DE EJECUCIÓN",** en cuanto al plazo de ejecución, el cual quedara de la siguiente manera:

"(...)

El término de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, y se contará a partir de la aprobación de la garantía única por parte del Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios, previa expedición del registro presupuestal.

Hasta el 5 de diciembre de 2025, deberán estar entregados y en funcionamiento la totalidad de los equipos establecidos en el documento
de especificaciones técnicas.

NOTA: La vigencia de los servicios de las asesorías de soporte será de 2 años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción.

(...)"

CUARTO: Se anexa al pliego de condiciones el formato ***"carta de compromiso de asesorías de soporte ADENDA N. 1"***, el cual debe ser diligenciado por los oferentes y entregado junto con su oferta para el cumplimiento del anexo de especificaciones técnicas.